ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CUIDADO ANIMAL, OPTIMIZANDO LA SALUD Y BIENESTAR DE CANINOS Y FELINOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.

1. ASPECTOS GENERALES

El cuidado, protección y bienestar de los animales, debería ser para nosotros los seres humanos un normal qué hacer en el día a día, pero lamentablemente y a partir del ejercicio de control de la naturaleza ejercida por el ser humano, se ha desfigurado ese acompañamiento, uso y consumo de los animales no humanos, considerándolos seres no sintientes, y lastimándose. En la medida que el ser humano se vuelve más consciente y sensible de su papel en el mundo, está tomando conciencia del uso apropiado de recursos, como también del respeto y afecto a los seres sintientes, y aunque en Colombia se lleva medio siglo regulando frente a la protección de los animales no humanos, es hasta ahora que a través de regulación nacional y acciones de procuraduría que las autoridades municipales, incluye dentro de sus prioridades este aspecto. Que además ha de ser extensivo a cada ciudadano, con el fin de garantizar un cuidado y tenencia responsable de mascotas o animales en explotación.

Lo anterior similar a lo establecido en el artículo de Vásquez y Navarrete (2010), donde las autoras realizan un análisis sobre este concepto de ética y también de cómo (Ocampo, 2004) realiza una clasificación de la ética, en el sentido que ésta ha tenido una evolución generacional, por lo que se considera menester hacer énfasis en la tercera generación, la cual analizan las autoras así:

La ética de tercera generación se concreta en la esfera de la responsabilidad y se

define como una ética del cuidado, basada en principios universales y en las relaciones sistémicas globales. Esta ética define su ideal de ser humano como "Guardián amable y cariñoso de la Tierra (toda la tierra, con gases, minerales, vegetales y animales incluidos)" (Vásquez y Navarrete, 2010).

Por último, como consecuencia de este análisis, Vásquez y Navarrete (2010) concluyen este artículo manifestando que el mismo es una invitación para que la sociedad considere la forma como se está relacionado con los demás seres vivos, de su responsabilidad y reconocimiento en el deber de proteger a los animales y garantizar el derecho que tienen a no ser tratados con crueldad, lo cual es pertinente con la necesidad de generar mecanismos de protección para los animales que se encuentran al servicio del hombre.
Es en este orden de ideas como los actores del sistema establecen la magnitud de

los inconvenientes, barreras y dificultades que se han evidenciado para garantizar el cuidado, protección y bienestar de los animales en Viterbo, y se hace necesario pensar en opciones que aborden las problemáticas en su verdadero alcance e intensidad; por lo que se reconoce y establece, que dentro de un amplio abanico de posibilidades, una de las estrategias más definitivas, efectivas y 4 determinantes, es la formulación de una política pública de protección y bienestar animal.

Política pública con la que se busca que los animales que habitan en el territorio municipal de Viterbo tengan mejores condiciones de vida, a partir del desarrollo de una cultura ciudadana e institucional, responsable y comprometida con la protección y tenencia de animales de compañía, con el bienestar animal, el respeto de la fauna silvestre y buenas técnicas aplicada a animales de producción.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Bienestar para todos" se desarrolla, una política pública con énfasis en la protección y bienestar animal.

Consolidando de esta forma una serie de acciones enfocadas en desarrollar como mínimo el respeto a las cinco libertades del bienestar animal que establece la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y retomadas por la ley 1774 de 2016; Que son:

1.Libres de hambre o sed.
2.Libres de sufrimiento e incomodidad.
3.Libres de dolor, lesiones o enfermedad.
4.Libres para expresar una conducta natural.
5.Libres de temor o estrés.

2. ASPECTOS TECNICOS

La entidad definió la ficha técnica según los elementos requeridos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121801	Comida seca para perros
10121804	Comida seca para gatos
51211901	Xilacina
51151703	Lidocaína+epirefrina
42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
42292904	Suturas quirúrgicas
42221614	Kit de administración de tubos intravenosos con cáteter
51102719	Yodo
73101702	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos
51241208	Cremas o ungüentos hidrofílicos
42192604	Sistemas o accesorio para la entrega de drogas
51142140	Meloxicam
51181704	Dexametasona
51181708	Visivet gotas

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Comida seca para perros adultos	Bulto x 30 kg
2	Comida seca para perros cachorros	Bulto 15 kg
3	Comida seca para gatos	Bulto x 8 kg

4	Xilacina	Frasco x 50ml
5	Lidocaína+epirefrina	Frasco x 50ml
6	Guantes de preparación para uso quirúrgico	Unidades
7	Guantes industriales talla 8-1/2	Paquete
8	Suturas quirúrgicas	Suturas 2.0
9	Venoclis	Macrogoteo
10	Venoclis	Microgoteo
11	Yodo	Frasco x litro
12	Suero	Ringer lactato 500ml
13	Suero	Cloruro de sodio 500ml
14	Multibio inyectable	Frasco 100ml
15	GUSANTROL UNG	POTE X 220Gr
16	TOPICOX	LATA
17	UBREVET UNG	POTE 100
18	EUTHANEX INYECTABLE	FRASCO X 50ML
19	Meloxicam	Frasco x 50 ml
20	Dexametasona	Frasco 50 ml
21	Visivet gotas	Gotero x 10ml
22	Jeringas x 2 ml	Caja x 100
23	Jeringas x 3 ml	Caja x 100
24	Jeringas x 5 ml	Caja x 100

PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

(numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance de los suministros que se requieren el contratista persona natural o jurídica debe contar y acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar y contar con un establecimiento de comercio en el municipio de Viterbo Caldas debidamente registrado ante Cámara y Comercio y con objeto social que le permita desarrollar las actividades comerciales relacionadas con el objeto del contrato (gestión de eventos, hospedaje y restaurante).

El oferente deberá suministrar bienes y elementos de excelente calidad.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato se calculó con base en el costo unitario de los diferentes elementos que deben ser suministrados por el contratista por las cantidades estimadas que se requieren, según datos históricos.

En tal sentido, la entidad consultó los precios de mercado solicitando diferentes cotizaciones según ítems y precios unitarios que servirán de techo en la estructuración de oferta:

N°	DESCRIPCIÓN	ONDE MARTIN AGROPECUARIA	DISTRIBUIDORA CALDAS PRÓSPERO	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Comida seca para perros adultos bulto 30 kg	$ 165.000	$ 170.000	$ 167.500
2	Comida seca para perros cachorros bulto 15 kg	$ 100.000	$ 102.000	$ 101.000
3	Comida seca para gatos bulto x 8 kg	$ 87.000	$ 86.000	$ 86.500

4	Xilacina frasco x 50ml	$ 201.000	$ 206.000	$ 203.500
5	Lidocaina+epirefrina frasco x 50ml	$ 19.000	$ 21.000	$ 20.000
6	Guantes de preparación para uso quirúrgico	$ 700	$ 800	$ 750
7	Guantes industriales talla 8-1/2	$ 18.500	$ 19.500	$ 19.000
8	Suturas quirúrgicas 2.0	$ 14.000	$ 15.200	$ 14.600
9	Venoclis macrogoteo	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.000
10	Venoclis microgoteo	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.000
11	Yodo frasco x litro	$ 52.000	$ 50.500	$ 51.250
12	Suero ringer lactato 500ml	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.750
13	Suero cloruro de sodio 500ml	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.750
14	Multibio inyectable frasco 100ml	$ 124.000	$ 125.000	$ 124.500
15	Gusantrol ung pote x 220gr	$ 35.000	$ 34.600	$ 34.800
16	Topicox lata	$ 73.000	$ 72.800	$ 72.900
17	Ubrevet ung pote 100	$ 37.500	$ 38.000	$ 37.750
18	Euthanex inyectable frasco x 50ml	$ 430.000	$ 417.600	$ 423.800
19	Meloxicam frasco x 50 ml	$ 121.000	$ 120.500	$ 120.750
20	Dexametasona frasco 50 ml	$ 173.000	$ 171.500	$ 172.250
21	Visivet gotas gotero x 10ml	$ 14.000	$ 13.500	$ 13.750
22	Jeringas x 2 ml caja x 100	$ 66.000	$ 65.000	$ 65.500
23	Jeringas x 3 ml caja x	$ 66.000	$ 65.000	$ 65.500

	100			
24	Jeringas x 5 ml caja x 100	$ 71.000	$ 70.000	$ 70.500

Sin embargo, teniendo en cuenta la importante variación que se puede presentar en las cantidades estimadas, según la demanda de la entidad, el contrato será por monto agotable, por lo que el presupuesto es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Siendo lo más fundamental de este aspecto conocer el número de productores o empresas que ofertan este servicio y las condiciones, el Municipio solicitó cotizaciones lo que le permitió verificar el mercado.

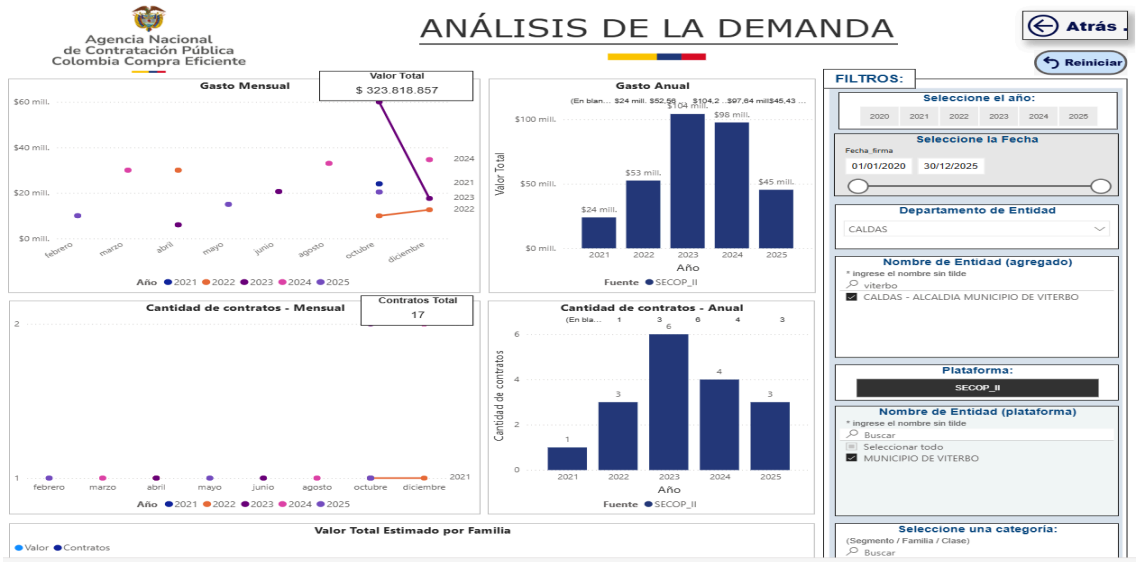
De acuerdo con la contratación a realizar se efectuó búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Se realizó el estudio del sector para identificar a los posibles oferentes, encontrándose en el mercado algunas del inmenso número de empresas con presencia en el departamento de Caldas:

DISTRIBUIDORA CALDAS PRÓSPERO S.A.S.
ONDE MARTÍN AGROPECUARIA S.A.S

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Viterbo ha adquirido algunos de estos elementos con anterioridad, por lo que las condiciones de ejecución de los contratos anteriores fueron objeto de revisión y sirvieron de base para la estructuración de este proceso de contratación.

Así mismo se hizo uso de las herramientas de Colombia Compra Eficiente, encontrando que el Municipio de Viterbo los últimos 5 años suscribió un total de 17 contratos relacionados con varios de los códigos que hacen parte de esta convocatoria.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
1012 - Comida de animales	$12.611.982	3,89%	5	$74.196.051	22,91%				1	$20.425.741	6,3
4229 - Productos quirúrgicos						1	$32.999.283	10,19%			
1014 - Productos de talabartería y arreo	$30.000.000	9,26%									
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes			1	$30.000.000	9,26%						
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos						1	$30.000.000	9,26%			
4212 - Equipos y suministros veterinarios									2	$25.000.000	7,7
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos											
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos						1	$19.635.800	6,06%			
7313 - Industrias de alimentos y bebidas						1	$15.000.000	4,63%			
1010 - Animales vivos	$9.950.000	3,07%									
Total	**$52.561.982**	**16,23%**	**6**	**$104.196.051**	**32,18%**	**4**	**$97.635.083**	**30,15%**	**3**	**$45.425.741**	**14,(**

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- La entidad cumplió cabalmente con la verificación de las condiciones de los elementos que requiere en el mercado, verificando la pluralidad de oferentes.

- Las condiciones y requisitos solicitados corresponden a los mínimos establecidos en las normas que regulan los elementos solicitados.

Viterbo Caldas, enero 2026

Elaborado por,



DANIEL JARAMILLO BURGOS
Secretario de Agricultura y desarrollo Sostenible